

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2013-025

SALTA, 21 de febrero de 2013

EXPEDIENTE N° 10.622/10

VISTO:

La Res. CS N° 014/04 de fecha 24 de febrero de 2004 y sus modificatorias, por la cual se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por R-CDNAT-2010-242 se habilitó en esta Unidad Académica la implementación de la resolución arriba mencionada para todos los docentes que tengan la condición de regular, a los fines de ingresar al citado Régimen de Permanencia por haber rendido dos concursos públicos de antecedentes y prueba de oposición en la misma categoría y asignatura o asignaturas equivalentes y cuyos vencimientos hayan operado al 31 de octubre de 2010 inclusive, según el detalle obrante en el Anexo I de la citada resolución;

Que la permanencia en la misma categoría de los docentes regulares se rige por lo dispuesto en el artículo 58 del Estatuto y la citada Res. N° 014/04 y sus modificatorias;

Que el Régimen de Permanencia tiene por finalidad, la consolidación de recursos humanos capacitados sujeto a un desempeño satisfactorio y propende a la mejora constante de la enseñanza universitaria;

Que en la nómina contenida en dicho Anexo I figura Lic. Graciela Andreani, quien reviste en la categoría de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Asignatura Matemática de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal;

Que la citada Escuela ha elevado - oportunamente - la nómina de potenciales jurados para conformar la respectiva Comisión Evaluadora;

Que este Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 21-12 del día dieciocho de diciembre próximo pasado - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conformar la Comisión Evaluadora que intervendrá en la evaluación de la **PROFESORA ADJUNTA regular con Dedicación EXCLUSIVA** de la Asignatura **MATEMÁTICA I** de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones que se dictan en la Sede Regional Tartagal, **Lic. GRACIELA LILIAN ANDREANI**, cuyo nombre se encuentra en la nómina de docentes habilitados para ingresar al **REGIMEN DE PERMANENCIA** que, obra como Anexo I de la R-CDNAT-2010-242, con los siguientes docentes:


Regimen Permanencia ANDREANI GRACIELA-SRT-13

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2013-025

SALTA, 21 de febrero de 2013

EXPEDIENTE N° 10.622/10

Titulares: Prof. Marta Inés TORRES de PLAZA
Prof. Enriqueta CARMONA ARIZA
Prof. Socorro del Valle CHAGRA

Suplentes: Lic. Dolores Regina SOLBES
Prof. María de las Mercedes MOYA
Lic. Gustavo LORES
Prof. María Isabel IBÁÑEZ de LANDRIEL
Lic. José Ismael GÓMEZ
Ing. Luis Tadeo VILLA SARAVIA
Magister Graciela Susana GALINDO

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Lic. Graciela Andreani que se han establecido las siguientes fechas y para estos fines:

Periodo para formalizar la presentación de la Solicitud de Permanencia, Informe Trienal, Curriculum Vitae y documentación probatoria:

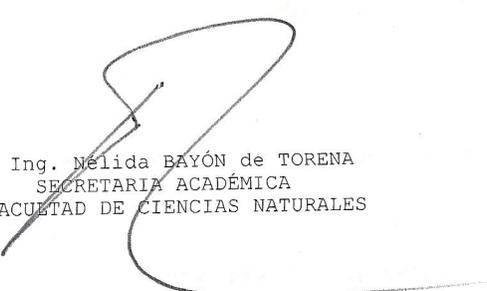
Del 03 al 19 de abril de 2013 de 9,00 a 13,00 horas en la Secretaría de Sede Regional Tartagal.

Plazo para recusar a los integrantes de la Comisión Evaluadora que intervendrá en su evaluación y designada por el artículo 1° de ésta:

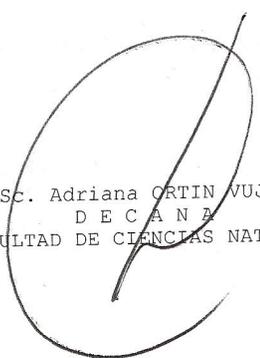
Del 22 al 26 de abril de 2013.

ARTICULO 3°.- Informar a la Lic. Andreani que para poder recusar - eventualmente - a algún integrante de la Comisión Evaluadora designada deberá - **previamente** - presentar su Solicitud de Permanencia como requisito imprescindible para ello.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda y remítase copia a la Comisión Asesora, interesada, cátedra, Escuela de Geología, Secretaría Sede Regional Tartagal, Dpto. Docencia y siga a la Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.



Ing. Nélida BAYÓN de TORENA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Ms.Sc. Adriana ORTÍN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES